

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

CPAM



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2016.

EXENTA N° 2052 *10.11.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N°s 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.181, y 1.182, que aprueban bases de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Fomento de la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Infraestructura Cultural, y Fomento a la Artesanía, todas las anteriores del año 2015, de este Servicio; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.21/130, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas o Comisión de Becas, o por Comités de Especialistas y Jurados, dependiendo de la Línea que se trate.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Fomento de la Arquitectura, Fomento del Diseño, Fomento de las Artes Visuales, Fomento de las Artes Escénicas, Infraestructura Cultural, y Fomento a la Artesanía, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.176, 1.177, 1.178, 1.179, 1.181, y 1.182, todas del año 2015, de este Servicio.

Que de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas

que no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de 28 de septiembre de 2015.

Que en consideración de lo anterior y a las bases de concursos, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatorias 2016, por los motivos que se señalan:

LÍNEA FOMENTO A LA ARQUITECTURA

FOLIO	TÍTULO	NOMBRE	MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
100467	Código de Ética Profesional Arquitectos	Colegio de Arquitectos de Chile	Investigación	<p>No cumple con lo establecido en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, modalidad de Investigación, N°1; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta una carta de compromiso, pero no individualizan los bienes o servicios aportados con sus valoraciones.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación, con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante no adjunta el documento.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°3; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta de la presidenta del Colegio de Arquitectos de Chile, aprobando y aceptando los derechos y obligaciones que confieren e imponen las bases y convenio de difusión del proyecto. Sin embargo, la postulación no indica si los seminarios se realizarán en el Colegio de Arquitectos de Chile.</p> <p>*Capítulo III, punto 1, Que el proyecto presentado en soporte material, cumpla con las formalidades indicadas en el numeral 2 del Capítulo II, punto 2, 3; Las páginas deben estar numeradas. El postulante no numeró ninguna de las tres copias entregadas.</p>



				<p>*Capítulo III, punto 1, Que el proyecto presentado en soporte material, cumpla con las formalidades indicadas en el numeral 2 del Capítulo II, punto 2, 1. Acompañar el FUP al comienzo del proyecto con sus campos completados de forma correcta, clara y legible. En caso que se haga en manuscrito se ruega hacerlo en letra imprenta. El Postulante no entrega firmada la declaración jurada, correspondiente al Punto 9 del FUP, soporte material.</p>
100475	ARQUITECTURA FUNERARIA DEL BORDE COSTERO. CEMENTERIOS SIMBÓLICOS. REGIÓN DEL BIO-BIO	Margaret de las Mercedes Fariña Wachtendorff	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>*Capítulo III, punto 1, Que el proyecto presentado en soporte material, cumpla con las formalidades indicadas en el numeral 2 del Capítulo II, punto 2, 3; Las páginas deben estar numeradas. El postulante no numera ninguna de las tres copias entregadas.</p>
208876	Open House Santiago: Celebrando Nuestra Arquitectura, Ingeniería y Medio Ambiente	María Soledad Díaz de la Fuente Leighton	Difusión	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, modalidad de Difusión, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio: Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta carta por un monto comprometido en FUP de \$381.624.- Sin embargo, la carta adjunta considera un aporte de US\$770.- lo que, de acuerdo al tipo de cambio indicado (704 pesos), correspondería a \$542.080.-</p>
213856	MAPEO Y PROYECCIÓN DE CADAVERES INMOBILIARIOS EN LA REGION DEL MAULE	Felipe Hernan Miño Cornejo	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, modalidad de Investigación, N°1; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$599.990 - \$\$149.990 - \$200.000 - \$60.000 - \$279.990 y \$149.000 imágenes de sus valores en casas comerciales y no la carta solicitada en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación que una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. Postulante adjunta Memoria de Felipe Miño y no el documento solicitado en Bases con la extensión requerida.</p>



216586	Investigación Activa Participativa en Planificación Urbana que involucra a la comunidad	Miguel Angel Aguilera Ferreira	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación; N°3; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante no adjunta el documento solicitado en Bases.</p>
219183	El edificio de altura, la modificación de la imagen urbana de Antofagasta	Pablo Ignacio Oyarzún Olivares	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°3; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta sin la firma de la administradora del espacio, señora Olga María Valdés de la Torre.</p>
220246	Metodología de evaluación y monitoreo del patrimonio arquitectónico de Valparaíso y Chiloé	Mario De los Ángeles Ferrada Aguilar	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 17 páginas, excediendo lo solicitado en bases.</p>
221547	Consolidación espontánea: mutación block 2004-2015	Paola Velásquez Betancourt	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°1; Discusión bibliográfica: Documento que resume la discusión bibliográfica e incluye un listado de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía y/o fuentes audiovisuales citadas y el listado de referencias. Este documento no deberá extenderse en más de 10 páginas tamaño carta. Postulante adjunta documento de 13 páginas, excediendo lo solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. Postulante adjunta documento de 12 páginas, excediendo lo solicitado en bases.</p>



224006	CASA CLAN: Arquitectura Sustentable con Identidad Colectiva para de la superación de la pobreza.	Inmobiliaria y Administradora social compañía Ltda.	Concursos de Arquitectura	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Concursos de Arquitectura, N°5; Carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio: Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta una cotización y no el documento solicitado en bases.
224053	Cultura Constructiva en torno a la vivienda vernácula en San Pedro de Atacama.	Marcela Inés Serrano Lara	Investigación	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 50 páginas, excediendo lo solicitado en bases.
224580	Revalorización de la chiflonera para ciudades ventosas en el sur de Chile	Francisca José Tapia Villa	Investigación	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°1; Discusión bibliográfica: Documento que resume la discusión bibliográfica e incluye un listado de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía y/o fuentes audiovisuales citadas y el listado de referencias. Este documento no deberá extenderse en más de 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 33 páginas, excediendo lo solicitado en bases. * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 90 páginas, excediendo lo solicitado en bases.
225919	Wellness - Less is More	Manuel Peralta Lorca	Investigación	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 19 páginas, excediendo lo solicitado en bases.
226072	Diseño y certificación de prototipos de ventanas con alta eficiencia térmica en base a madera.	Manuel Fernando Piucol Barría	Investigación	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°2; Avance de la investigación propuesta: Documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar en la investigación con una extensión que no supere 10 páginas tamaño carta. El Postulante adjunta documento de 32,



				páginas, excediendo lo solicitado en bases.
227798	Muestra de Arquitectura insular Chiloé	Eugenio Ortúzar Muller	Difusión	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Difusión, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio: Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta carta por un monto comprometido en FUP de \$7.600.000.- Sin embargo, la carta adjunta considera un aporte de \$8.095.100.- no indicando el bien o servicio aportado con su valoración o si corresponde a un aporte pecuniario.</p>
227888	CULTURA RAPA NUI-LOS HUMEDALES Y LA SUSTENTABILIDAD	Orieta Escobar Contreras	Investigación	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Investigación, N°3; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación (páginas web) señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta de la Fundación Equilibrio sin firma.</p>
228017	arquitectos anónimos	Jorge Rubilar Pérez	Difusión	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Difusión, N° 2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta en la que se compromete a realizar la difusión del proyecto, lo que no corresponde al documento solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, modalidad de Difusión, N° 4; Carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio: Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$1.199.990 y \$549.000.- imágenes de sus valores en casas comerciales y no la carta solicitada en bases.</p>



228258	Agora de la Arena y el Viento	sociedad inmobiliaria y administrativa social Ltda.	Concurso de Arquitectura	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, Modalidad de Concursos de Arquitectura, N°5; Carta de compromiso del cofinanciamiento obligatorio: Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta hoja con presupuesto y no la carta solicitada en bases.</p>
--------	-------------------------------	---	--------------------------	---

LÍNEA FOMENTO A LA ARTESANÍA

FOLIO	TÍTULO	FONDO	MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
100461	Taller y Exposición de Orfebrería	Claudio Muñoz	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante indica en FUP (Formulario Único de Postulación) un aporte por \$18.000.000.- Sin embargo, sólo se adjunta una carta por aporte valorizado de \$3.312.000.-, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
216958	Yafvamun	CLAURA ANDREA ANCHIO BORO A	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta del señor Fernando Huaiquil Paillal sin firma.</p>
217988	TINTES NATURALES PARA EL COLOR DE CHILOE	RAMON AMADO CONTRERAS DIAZ	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°3; Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para proyectos de difusión, material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión, de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El Postulante no adjunta el documento para proyectos de difusión.</p>
219159	Especialización en Técnicas Cerámicas	yazmin carolina guerra montecinos	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* La iniciativa no es pertinente a la línea postulada. El Postulante solicita</p>



				financiamiento para formación en talleres, lo que no se financia en esta línea. Se sugiere revisar las bases de la convocatoria de la Línea de Becas y Pasantías pronta a iniciarse.
226436	Habilitar almacén campesino para artesanos de Olivar	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II. punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta una cotización y no la carta solicitada en bases.
226590	Manual de rescate y perfeccionamiento artesanal en diseño y evolución de platería ancestral mapuche	Monteverde Ltda	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°2; Avance de la investigación propuesta: Para proyectos de investigación, documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El Postulante adjunta documento de 50 páginas, excediendo lo solicitado en bases.
226753	Taller Autosuficiente	Facundo Sebastian Manriquez Salazar	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta creativa: Para proyectos de creación y/o producción, documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta el documento solicitado para proyectos de creación y/o producción, solicitado en bases.
226788	Arquitectura histórica artesanal	Jorge Patricio Kelly Villanueva	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta portafolio en lugar del documento solicitado en bases. * Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada



				<p>por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta cartas de cofinanciamiento por \$800.000.- y \$89.600.- ambas sin firma.</p>
227224	Investigación etnográfico patrimonial sobre ARTESANÍAS de la provincia del Huasco	ONG ASFALCHILE	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°2; Avance de la investigación propuesta: Para proyectos de investigación, documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El Postulante adjunta documento de 88 páginas, excediendo lo solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N° 4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$1.800.000.- \$3.200.000.- y \$9.000.000.- cotizaciones y no las cartas solicitadas en bases.</p>
227426	Arpilleras de Alto Palena	Nora del Carmen Tapia Daza	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta creativa: Para proyectos de creación y/o producción, documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta el documento para proyectos de creación y/o producción, solicitado en bases.</p>
227570	1° Encuentro de Artesanos Quilaco	Ilustre Municipalidad de Quilaco	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°1; Portafolio del responsable del proyecto o equipo de trabajo según corresponda: Documento gráfico (PDF) que permita visualizar la experiencia o el conocimiento del postulante y su equipo de trabajo (si corresponde) a través de registros de obras y objetos creados y producidos con anterioridad. Pueden adjuntarse también fotografías del taller o del proceso y respaldos de participaciones en ferias, reconocimientos o premios según corresponda.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o</p>



				<p>difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°3; Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para proyectos de difusión, material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión, de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto.</p> <p>El Postulante adjunta en los tres documentos citados anteriormente, una carta con datos de dos integrantes y no lo solicitado en bases. Además, adjunta la misma carta con los datos de los dos integrantes en documentos condicionales no requeridos, de acuerdo, al ámbito postulado (Difusión) Propuesta creativa y Avance de la Investigación propuesta.</p>
227657	Investigación de Teñidos Naturales en la 7a, 8a y 9a regiones	Alicia Gabriela Angélica Alejandra Corrales Cosmelli	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°2; Avance de la investigación propuesta: Para proyectos de investigación, documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El Postulante no adjunta el documento para proyectos de Investigación, solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$1.849.790.- \$12.375.000.- \$12.375.000.- y \$899.970.- cotizaciones y no las cartas solicitadas en bases.</p>
227683	Rescate y proyección de un oficio artesanal: La Encuadernación	Edgar Gonzalo Ogalde González	Única	<p>El proyecto se declara inadmisibles por cuanto no cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°3; Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para proyectos de difusión, material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión, de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El Postulante no adjunta el documento para proyectos de difusión, solicitado en bases.</p>



				<p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta carta de respaldo de cofinanciamiento por \$1.700.000.- sin firma.</p>
227722	ARTESANOS DE METAL	María Victoria Alonso Fierro	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N° 1; Propuesta creativa: Para proyectos de creación y/o producción, documento gráfico que describa la obra a realizar, puede contener dibujos, croquis, esquemas o bocetos con apuntes de detalles esenciales y generales de la propuesta. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias fotográficas, visuales u otras que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta el documento solicitado para proyectos de creación y/o producción, solicitado en bases.</p>
227817	CURSO DE CONFECCION MASCARAS ANDINAS Y AFRODESCENDIENTES	Ana Maria Nieto Farías	Única	<p>No es pertinente a la línea postulada. El Postulante solicita financiamiento para la realización de talleres, lo que no se financia en esta línea. Proyecto debió ser postulado a la línea de Formación de Fondart Regional.</p>

LÍNEA FOMENTO AL DISEÑO

FOLIO	TÍTULO	FONDO	MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
100474	CALENDARIOS EDUCATIVOS GERSON 2016	Claudio Alejandro De La Barra Rivera	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante no adjunta carta solicitada en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromiso de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta en la cual él asume el compromiso de realizar la exhibición del proyecto y no adjunta el documento solicitado en bases.</p>



100523	DEATH	NICOLAS ANGEL GARCÍA GONZALO	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. Postulante no adjunta el documento solicitado en bases.</p>
207104	Lección de Anatomía: Diseño de prótesis para experimentar la corporalidad a través del equilibrio	Bárbara Amaia Echaíz Bielitz	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por un monto de \$1.200.000.- una cotización y no la carta solicitada en bases. Y el documento de respaldo por un aporte de \$200.000.- es una imagen de libros, lo que tampoco corresponde a lo solicitado en bases.</p>
207645	creación y edición de libros infantiles	Gísela del Carmen Ramírez Jara	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta de tercero con compromiso de difusión. Sin embargo, no se identifica a que espacio o medio de comunicación corresponde y tampoco está firmada.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El documento presentado por el postulante, no adjunta representación gráfica que dé cuenta del proceso creativo.</p>



207917	Camina: Fauna Chilena	Conforma Diseño SpA	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por un monto de \$744.000.- una cotización y no la carta solicitada en bases. La carta de respaldo del cofinanciamiento del ítem de viático es de \$120.000,- y no por \$240.000.- como lo indica el FUP. Si bien indica que el aporte es por viaje, no se acredita el monto total.</p>
209186	Paquidermo Press, diseño e impresión tipográfica	Fernanda Godoy Guerrero	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por un monto de \$150.000.- y \$100.000.- dos fotografías y no la carta solicitada en bases. La carta de respaldo del cofinanciamiento de \$235.000.- no está emitida por la misma persona señalada en FUE como persona que hace el aporte y no se encuentra firmada.</p>
209631	Decotutor - Estructuras de filamento para el crecimiento de plantas trepadoras	Daniel Andrés Canales Sandoval	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el</p>



				<p>tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$149.000.- \$442.773.- \$52.176.- \$89.990.- y \$62.176 fotografías de boletas y no la carta solicitada en bases.</p>
211033	Imprenta Artesanal Alberti	DIEGO QUEZADA CONTRERAS PUBLICIDAD EIRL	Única	<p>El proyecto se declara inadmisibile por cuanto no cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción.</p>
212925	tic estudio creativo	Ignacio Patricio Mandiola Quilllongo	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción.</p>
213368	Izquierdario: Breve acervo de gráfica política de izquierdas en Latinoamérica	Carmen Luz López Verdugo	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo del cofinanciamiento por los montos de \$4.300.000.- y \$870.000.- cartas que no identifican a quien compromete el aporte que no se encuentran firmadas.</p>
213585	Quiltra Marraqueta	Abel Fernando Donoso Reyes	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como</p>



				respaldo del cofinanciamiento (para los 7 comprometidos), fotografías de lugares y objetos, no las cartas firmadas solicitadas en bases.
213679	Hued hued: Diseño ilustrado al rescate del Patrimonio Chileno	Balmaceda Larrain Spa	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta como respaldo de cofinanciamiento por los montos de \$473.025.- y \$218.484 cotizaciones y no las cartas firmadas solicitadas en bases.
214058	CHANGOS	Maria de las Mercedes Martinez Areco	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta documento que corresponde a una carta de apoyo y no al documento solicitado en bases.
214372	Desarrollo de herramientas de diseño para la ciencia bajo licencias libres.	Backyard Brains Timothy Charles Marzullo Eirl	Única	No cumple con lo establecido Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.
216593	Precolombino Lab 3D	Ignacio Javier Pino Reyes	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta correos electrónicos y no el documento firmado solicitado en bases.



220147	IDENTIDAD DEL DISEÑO CHILENO	Javier Ignacio Guevara Gonzalez	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El postulante adjunta maqueta de página web y no documento solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°2; Avance de la investigación propuesta: Para proyectos de investigación, se debe adjuntar un documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El postulante no adjunta el documento condicional correspondiente a proyectos de investigación, Ámbito seleccionado en esta postulación.</p>
222036	Colección de alfombras sobre paisaje chileno diseñadas por creadores nacionales	Maria Paz Gaete Vicuña	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.</p>
222468	RE CICLO PROJECT	Carolina Alejandra Cáceres Méndez	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta cartas del responsable y co-ejecutores por participar en el proyecto y no el documento solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N° 3; Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para proyectos de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final del proyecto, de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de difusión solicitado en bases.</p>
222510	Crafters	Cristina Coello Anzola	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o</p>



				<p>difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. Postulante adjunta un documento con el detalle de participación en ferias, publicaciones y otras contrataciones con firma de la responsable del proyecto, lo que no corresponde a lo solicitado en bases.</p>
222710	PROYECTO PAZ VALDEBENITO DISEÑO DE AUTOR	Maria Paz Valdebenito Cabrera	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta de la responsable autorizando su difusión y no el documento solicitado en bases.</p>
222931	Rediseño de vestimenta e identidad de Agrupación Folklórica teatral Cumbres Andinas de Chacayes Alto	Yeannette del Carmen Todelo Opazo	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye: origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante adjunta documento que contiene una imagen o isotipo que no dice relación con el objetivo del diseño de la imagen corporativa y del vestuario que posee la agrupación Cumbres Andinas, por lo que no cumple con lo solicitado en bases.</p>
223444	KUYFI, Centro de difusión virtual de mitos y leyendas de los pueblos originarios de Chile	Marcelo Antonio Canales Cifuentes	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta documento sin firma, no cumpliendo con lo solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el</p>



				tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta una cotización y no el documento firmado solicitado en bases.
224029	Ancestros	PRISCILLA INES JARA LEVANCINI	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. Postulante adjunta imagen de página web y no el documento firmado solicitado en bases.</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.</p>
225418	CRUCE LOCAL	Ángela Fabiola López Gutiérrez	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3. b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.</p>
225740	2115 Chile Estelar	Ignacio Eduardo Gatica Burgos	Única	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante no adjunta el documento solicitado en bases.</p>
225750	Las letras de Mauricio Amster	Horacio Andrés Rojas Mella	Única	<p>No cumple con lo establecido en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde</p>



				se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta una cotización y no el documento firmado solicitado en bases.
226606	Sistema de unión multi-angular para madera contrachapada	Cristián Israel Prado Saavedra	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.
227148	Intersecciones entre innovación tecnológica y Diseño; espacios para la generación de conocimiento di	Universidad Católica de Temuco	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°2: Avance de la investigación propuesta: Para proyectos de investigación, se debe adjuntar un documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El Postulante adjunta documento que excede las 15 páginas solicitadas en bases. El documento adjunto es de 27 páginas.
227472	WoodLeds / Madera de luz /Una nueva manera de sentir la luz"	Luis Tomás López Toledo	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta carta de respaldo del cofinanciamiento firmado, sin embargo, en la carta no se indica el monto correspondiente a los bienes que se facilitarían para el proyecto.
227496	Music Town - Videojuego Musical	Nicolás Andrés Borie Williams	Única	La iniciativa no es pertinente a la línea postulada. El Postulante solicita financiamiento para herramienta que logre estimular las habilidades musicales, lo que no se encuentra dentro de los ámbitos y/o disciplinas que financia Fondart.
227588	zpot	Katherine Yubiza Vergara Alvarado	Única	No cumple con lo señalado en la Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios



				incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante no adjunta documento solicitado en bases.
227632	Casas de Lago y Montaña, Catálogo de Diseños	Ricardo Andrés Jimenez Tonwsend	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, a, N°2; Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El Postulante adjunta carta sin la firma requerida en bases.
227820	Origen, cultura del Diseño	Cristofer Arnaldo Manzor Parra	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°3; Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para proyectos de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final del proyecto, de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El Postulante adjunta cronograma de las actividades y no el documento solicitado en bases. * Capítulo II, punto 3, b, N°4; Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El Postulante adjunta fotografías y no la carta firmada solicitada por bases.
227969	Taller de diseño y productos restaurados	Yanina Gómez alfaro	Única	No cumple con lo señalado en Bases de Concurso: * Capítulo II, punto 3, b, N°1; Propuesta artística: Para proyectos de creación y producción, se debe adjuntar representación gráfica en formato digital (PDF, PPT, MOV o AVI) que dé cuenta del proceso creativo y permita comprender desde lo general a lo particular, la totalidad del proyecto, esto incluye origen, concepto, definición, representación, propuesta final detallada. El Postulante no adjunta el documento requerido para proyectos de creación y producción solicitado en bases.

LÍNEA FOMENTO A LAS ARTES ESCÉNICAS

FOLIO	TÍTULO	FONDO	MODALIDAD	CAUSAL DE INADMISIBILIDAD
-------	--------	-------	-----------	---------------------------



100473	Rescate y Difusión del Folclor Chileno	Observatorio Sudamericano	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>*Capítulo III, punto 1, Que el proyecto presentado en soporte material, cumpla con las formalidades indicadas en el numeral 2 del Capítulo II "Postulación de los proyectos"</p> <p>*Capítulo II, numeral 2, FUP vía soporte papel: Atendiendo a las distintas condiciones de acceso para los postulantes que por razones geográficas tengan dificultades para postular vía plataforma digital, el CNCA pone a disposición un mecanismo de postulación vía soporte material. Los proyectos postulados vía soporte material deberán ser formulados en la versión descargable del FUP, que se encuentra disponible para descarga en www.fondosdecultura.gob.cl. Aquellas personas que no puedan acceder a Internet y descargar el FUP podrán retirarlo en la sede de la Dirección Regional del CNCA correspondiente. Los proyectos deberán ser entregados cumpliendo las siguientes formalidades: 1. Acompañar el FUP al comienzo del proyecto con sus campos completados de forma correcta, clara y legible. En caso que se haga en manuscrito se ruega hacerlo en letra imprenta. 2. El proyecto impreso debe incorporar los antecedentes obligatorios de evaluación, los antecedentes condicionales de evaluación exigidos y los antecedentes opcionales de evaluación que se estimen convenientes. 3. Las páginas deben estar numeradas. 4. Se debe entregar 3 copias del proyecto anilladas por separado, con todos sus antecedentes. El postulante presenta la postulación en un formato distinto al establecido en Bases de Concurso, aún cuando incorpora todos los campos del Formulario Único de Postulación original, el formato no es el que se encuentra disponible en la página www.fondosdecultura.gob.cl</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b) 5, Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El postulante adjunta fotos del lugar (colegio) donde se realizará el proyecto, documento que no cumple con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
--------	--	---------------------------	-------------------------------	--



205561	MEMORIA DE LA LUZ	CENTRO DE DESARROLLO ARACATACA CREACIONES	Creación de Trayectoria	<p>No cumple con lo señalado en las Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, a), 2, Antecedentes de relevancia: Documentos que apoyen los antecedentes de trayectoria y relevancia del postulante y su equipo de trabajo y justifiquen la postulación a esta línea. Deberán presentar como mínimo dos documentos a saber: certificados de premios, cartas de recomendación (firmadas), participación en bienales o certámenes relevantes, reconocimientos, entre otros.</p> <p>El postulante adjunta solo un documento, no cumpliendo con lo establecido en la Base de Concurso.</p>
206108	App Santiago-Teatro de Santiagoteatro.cl	María José Pizarro Pérez	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 5, Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión: Para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto.</p> <p>El postulante no adjunta documento, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
206889	Elegante Pasión	José Luis Tejo Suazo	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central,</p>



				<p>espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p>
207050	Las correrías del santón Juan Pelayo	Esteban Andrés González Pastenes	Creación de trayectoria	<p>No cumple con lo señalado en Bases del Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante indica aporte voluntario por el monto de \$800,000, y lo respalda adjuntando fotografía, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>



207169	MUSEO ITINERANTE DEL CIRCO CHILENO: REVIVIENDO A LOS PAYASOS DE ANTAÑO	Héctor Alejandro Valencia Rocco	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases del Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante adjunta carta del Museo Itinerante del Circo Chileno, sin la firma correspondiente, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
208752	Creación y puesta en marcha de una unidad móvil para compañías de teatro de la Región Metropolitana	Andrea Isabel González Araya	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este</p>



				<p>documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p>
210031	?creación de la obra teatral?; EXODO NACIONAL	Antonio Alejandro Ávila Donoso	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El responsable adjunta carta por el monto de \$2.679.057.- no firmada por quien compromete el aporte, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
210351	TEATRO NACIONAL	Ale Ast Veg	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, a), 1, Portafolio del responsable del proyecto o equipo de trabajo según corresponda: Documento que permita visualizar la experiencia o el conocimiento del postulante y su equipo de trabajo (si corresponde) a través de registros de obras y objetos creados y producidos con anterioridad. Pueden adjuntarse también fotografías y/o audiovisuales del proceso. El postulante adjunta documento que corresponde a</p>



			<p>formulario de postulación, lo que no corresponde a documento obligatorio indicado en el punto precedente.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, a), 2, Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El postulante adjunta documento que corresponde a formulario de postulación, lo que no corresponde a documento obligatorio indicado en el punto precedente.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a</p>
--	--	--	---



				<p>proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>*Capítulo II, Punto 1, FUP vía digital Los proyectos postulados a través de este medio deberán ser enviados a través de la página web www.fondosdecultura.gob.cl. El postulante deberá seguir los siguientes pasos: 1. Registrarse como postulante; 2. Seleccionar el fondo, línea, modalidad y área correspondientes en cada caso; 3. Completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los Antecedentes Obligatorios de Evaluación, Antecedentes Condicionales de Evaluación y Antecedentes Opcionales de Evaluación; y 4. Validar el envío del proyecto. El postulante no completa los campos correspondientes a la formulación del proyecto, a saber: Resumen Ejecutivo, Fundamentos, Objetivos principal-específicos, Descripción, Resultados esperados, Estrategias de promoción y difusión, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
210469	Bastardo	Jorge Salvador Yacomán Saavedra	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 6 ,Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte,</p>



				<p>donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante compromete aporte por \$618.800.- y como respaldo adjunta cotización, no cumpliendo con lo establecido en las Bases de Concurso.</p>
212158	Circo Poesía en movimiento	Mauricio Antonio Ibarra Gonzalez	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante adjunta solo 2 de 10 cartas que comprometen aportes, debidamente firmadas, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso. Los documentos debidamente firmados son aquellos correspondientes a los montos de \$1.420.000.- y \$5.400.000.-</p>
212703	CORRECCIÓN Y PRUEBA PARA RECUPERACIÓN DE DATOS	Diana Patricia García Donoso	Fomento a las artes escénicas	<p>El proyecto no cumple con ninguno de los requisitos señalados en Bases de Concurso, en particular la totalidad de Capítulo II, Punto 3.</p>
212784	Implementación de Proyecto pedagógico para las obras de la compañía Teatro Cousiño	Karime Alejandra Cisternas Nofal	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso.:</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en</p>



				<p>escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p>
213881	Danzantiago un recorrido por nuestro folclore	Santiago Rubén Ríos Cerda	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta</p>



			<p>metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considere elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 5, Maquetas, pilotos, demos o soportes de difusión Para propuestas y acciones de difusión, adjuntar material físico o digital que permita apreciar el producto final de acuerdo al soporte comunicacional propuesto en la estrategia de</p>
--	--	--	--



				<p>promoción y difusión de medios de difusión o páginas web no existentes y desarrollados por el proyecto. El Postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de difusión.</p>
214539	Péndulo, Trilogía del Movimiento	Beatriz Pascale Alcalde Cordero	Creación de trayectoria	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso.</p> <p>* Capítulo. II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante adjunta fotografías, correspondientes a aportes por \$390.770.-, \$2.500.000.- y \$150.000.-, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso. El postulante compromete aporte por \$400.000.- en el FUP, sin embargo la carta de respaldo no indica en su texto el monto, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, d), Idioma de los antecedentes: Tanto en la postulación digital como material, los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados. Basta con una traducción simple. El postulante presenta el primer documento obligatorio denominado Antecedentes de relevancia en las páginas 2 y 3 en idioma distinto al español.</p>
214608	Kabinete de Madame Forêts	Empresa de Circo Pacheco Kaulen y Hnos.	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, letra b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante compromete aporte en el FUP por el monto de \$15.908.119.- y el documento que adjunta no es carta</p>



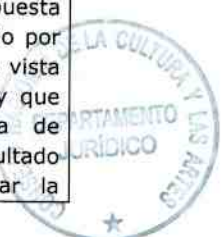
				firmada, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.
215714	"La Tierra está enferma"	Nadia Altaira Lira Piña	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases del Concurso.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, a), 2, Compromiso de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. El postulante adjunta carta comprometiéndose a realizar el proyecto y difundirlo, sin firma, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en</p>



				<p>esta postulación.</p> <p>* Cap. II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
215790	Itinerancia, Travesía por otros Mundos, Teatro de Marionetas.	María Adelaida Loyer Greene	Fomento a las artes escénicas	<p>El proyecto no es pertinente a la línea postulada, no corresponde a una iniciativa de Difusión, de acuerdo a lo planteado por el postulante, sino a una itinerancia. Se sugiere sea postulado a la Línea de Circulación Nacional, a iniciarse en el mes de Noviembre de 2015.</p>
216800	Arte y ciencia, la creación del método Alba Emoting en la década de los 70'	Solange del Carmen Durán Elicer	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases del Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso de cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante compromete como aporte en el FUP los montos de \$799.990.-, \$239.990.- y \$332.990.-, todos ellos respaldados con cotizaciones, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
216806	Ronda	Damián Ketterer Hoppe	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, a), 2, Compromisos de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el</p>



			<p>administrador, encargado, director o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructuras o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. Si los espacios incluyen un costo, podrá adjuntarse una cotización. El postulante adjunta recorte de prensa, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la</p>
--	--	--	---



				<p>propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>*Capítulo II, Punto 1, FUP vía digital Los proyectos postulados a través de este medio deberán ser enviados a través de la página web www.fondosdecultura.gob.cl. El postulante deberá seguir los siguientes pasos: 1. Registrarse como postulante; 2. Seleccionar el fondo, línea, modalidad y área correspondientes en cada caso; 3. Completar el FUP según requisitos y condiciones establecidas en él y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los Antecedentes Obligatorios de Evaluación, Antecedentes Condicionales de Evaluación y Antecedentes Opcionales de Evaluación; y 4. Validar el envío del proyecto. El postulante no completa los campos correspondientes a la formulación del proyecto, a saber: Resumen Ejecutivo, Fundamentos, Objetivos principal-específicos, Descripción, Resultados esperados, Estrategias de promoción y difusión, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
216853	Encuentro Plataforma de Danza de la Región del Maule 2016	Hernán Humberto Pantoja Guzmán	Fomento a las artes escénicas	<p>La iniciativa no es pertinente a la línea postulada. El proyecto no corresponde a una iniciativa de Difusión, de acuerdo a lo planteado por el postulante, sino a una itinerancia. Se sugiere revisar las Bases de la Línea de Circulación Nacional, a iniciarse en el mes de Noviembre de 2015.</p>
217361	"Re-Conquista": Revista investigativa basada en las artes escénicas desde los pueblos originarios	Lucía Paz Díaz Piga	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II Punto 3, b), 4, Avance de la investigación propuesta: Para propuestas de investigación, documento que manifieste la hipótesis y metodología desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El postulante adjunta documento de 32 páginas, no cumpliendo con lo</p>

				establecido en Bases de Concurso.
218184	pARTe	Nicole Böck Dupont	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de Dirección: Documento realizado por el director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta el documento condicional correspondiente a un proyecto de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de Diseño Integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta el documento condicional correspondiente a un proyecto de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
218795	TIERRA PORTATIL	Bernardita Maria Croxatto Díaz	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante compromete aporte en el FUP por los montos de \$240.000.- y \$800.000.- adjuntando como respaldo, cartas sin firmas correspondientes, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
219114	REPOSICIÓN MONTAJE "LA HUIDA"	Rosa Regina Ramírez Ríos	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases del concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar: textos o guiones</p>



				<p>dramatúrgicos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramatúrgico, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos: presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramatúrgico, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido en esta postulación, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
220658	Carnaval de las Artes Circenses	Corporación Cultural	Fomento a las artes escénicas	<p>La iniciativa no es pertinente a la línea postulada. El proyecto no corresponde a una iniciativa de Difusión, de acuerdo a lo planteado por el postulante. Se sugiere revisar las Bases de la Línea de Festivales y Certámenes (abierta a partir del 1 de octubre de 2015) y Circulación Regional (inicio en el mes de Noviembre de 2015).</p>
221054	OBSERVATORIO EN DANZA NACIONAL	Gabriela Alejandra Bravo Torres	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>*Capítulo II, Punto 3, b), 4, Avance de la investigación propuesta: Para propuestas de investigación, documento que manifieste la hipótesis y metodología a desarrollar por el investigador de no más de 15 páginas tamaño carta, se sugiere letra arial a tamaño 12, doble espacio. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de Investigación, no cumpliendo con lo establecido en Bases</p>



				de Concurso.
221656	Registro audiovisual teatral	Jessica Marcela Jara Mena	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases del Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, a), 2, Compromiso de exhibición y/o difusión: Documento firmado por el administrador, director, o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructura o medios de comunicación existentes señalados en la formulación y que sean parte de la estrategia de difusión. El postulante adjuntó documentación que no corresponde a carta firmada, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
221853	Creación y Montaje de la obra artística, social y cultural Cantata de la Maestranza de San Bernardo	José Miguel Fuenzalida Yáñez	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica, constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de</p>



				<p>creación/producción, ámbito elegido para esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido para esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral: Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido para esta postulación, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p>
222211	Creación y Producción de Toki de Mapuche	Fundación Festival Internacional Teatro a Mil	Fomento a las artes escénicas	<p>No cumple con lo señalado en Bases de Concurso:</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 1, Propuesta de desarrollo creativo: Documento que permita vislumbrar la estructura, estilo y/o lenguaje escénico a representar. En el caso de proyectos presentados a sólo producción, debe adjuntarse la totalidad de la información de la iniciativa a realizar textos o guiones dramáticos, composición coreográfica y estructura de obra definitiva. Para iniciativas postuladas a creación y producción, que incorporen una investigación que generará el texto dramático, ésta debe ser fundamentada mediante una propuesta metodológica. Si no se cuenta con textos o guiones definitivos, se considerará lo siguiente: Danza: presentar una propuesta de composición coreográfica, que considere los siguientes elementos presentación de la temática, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Teatro: Avance de texto dramático, donde se puedan vislumbrar el universo dramático a desarrollar, a través del lenguaje y recursos lingüísticos, construcción de los personajes, conflicto central, espacio y/o posible desenlace, según los considere en la propuesta. Artes circenses: estructura del espectáculo y descripción general de la técnica,</p>



			<p>constituyendo un relato que permita visualizar la presentación en su conjunto. Folclor: incorporar una propuesta de composición coreográfica que considere presentación de la temática y de la estructura musical, visualización de escenas, uso del espacio, duración, entre otros elementos relevantes para la puesta en escena. Como complemento a este documento se podrán presentar referencias que colaboren a clarificar la propuesta creativa. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido para esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 2, Propuesta de dirección: Documento realizado por el Director que relate el punto de vista o la mirada acerca de la obra, y que exponga tanto su metodología de trabajo de ensayos como del resultado esperado, que permita visualizar la propuesta escénica resultante y su sello de autor. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido para esta postulación.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 3, Propuesta de diseño integral. Documento de boceto que exponga la propuesta visual de la puesta en escena, que considera elementos como escenografía, iluminación, vestuario y maquillaje. Para la propuesta sonora se pueden considerar bocetos, referencias sonoras que den cuenta del estilo que acompañará la propuesta de creación. El postulante no adjunta documento condicional, correspondiente a proyectos de creación/producción, ámbito elegido para esta postulación, no cumpliendo con lo establecido en Bases de Concurso.</p> <p>* Capítulo II, Punto 3, b), 6, Carta de compromiso del cofinanciamiento (si corresponde): Esta carta deberá adjuntarse en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario. Tanto para aportes propios como de terceros, deberá acompañarse una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte pecuniario, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a éstos. El postulante incorpora 3 archivos en cofinanciamiento obligatorio por los montos de \$5.976.250. \$7.077.168.- y \$4.308.570.- (corresponden a cotizaciones y no cartas firmadas por quienes comprometen el aporte). El postulante incorpora 3 archivos en</p>
--	--	--	---

